ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMCH-004-2020

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía literal H del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato

OBJETO

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS HABITANTES DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTO DETERIORO FUNCIONAL A NIVEL FÍSICO, MENTAL Y COGNITIVO, ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, LA RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal h del Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía del mismo, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LITERAL H**.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE**

El presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada descrita en el artículo 2, numeral 2, literal h) de la Ley 1150 de 2007, se estima en la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.134.899.579)**, el cual se determinó bajo el siguiente procedimiento de costos siguiendo los lineamientos de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE:

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

El valor antes mencionado incluye todos los impuestos distritales y nacionales a que haya lugar. Los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los contratistas para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo.

Asimismo, se encuentran incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas, personal requerido y demás conceptos en los que deba incurrir para dar cumplimiento al objeto de los contratos.

Para adelantar este proceso de selección, se cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	Fecha expedición	Valor CDP
20512	04-08-2020	$1.099.892.834,00
20514	04-08-2020	$ 905.558.331,00
TOTAL		**$ 2.005.451.165,00**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Durante los ocho (8) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación el contratista deberá realizar el alistamiento para el inicio y la entrada en operación del servicio.

El periodo de alistamiento será de ocho (8) días calendario después de la adjudicación del contrato, momento en que se deben cumplir todas las actividades necesarias para dar inicio al contrato e iniciar la operación. El alistamiento no generará pago alguno, toda vez que los pagos se realizarán contra la atención prestada a la población habitante de calle.

En dicho periodo, el contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades: contratar el talento humano necesario para la prestación del servicio, adquirir los elementos de dotación y suministro necesarios para la entrada en operación, adquirir las piezas comunicativas descritas en el anexo técnico necesarias para el inicio de la operación y; en general desarrollar todas aquellas actividades sin las cuales no sea posible dar inicio a la operación del servicio.

Nota 1: en el último día hábil del periodo de alistamiento, antes del inicio del contrato y la operación, se realizará una visita de verificación de cumplimiento de los requisitos para la entrada en operación del servicio, por parte del supervisor del contrato y/o los apoyos a la supervisión. En esta fecha deben estar satisfechas todas y cada una de las condiciones del servicio y haberse cumplido todas las actividades descritas para el periodo de alistamiento.

Nota 2: El inicio de la operación del contrato que se suscriba estará sujeto a la terminación del plazo de ejecución del contrato 7979 de 2018, el cual finaliza el día 29 de septiembre de 2020. En ningún caso se podrá dar inicio a la operación antes de la fecha mencionada.

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMCH-004-2020

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el proyecto de pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR DEL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO

ACTUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA

TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice "*Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*(…)" y teniendo en cuenta que para el 2020, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $380.778.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), no se da cumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMCH-004-2020

CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación Aviso de Convocatoria	11 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones.	11 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones definitivo.	Del 12 de agosto al 19 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para dar respuestas a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	20 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Apertura del Proceso de Selección.	21 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	21 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Plazo para la manifestación de interés en participar.	Desde el 24 de agosto al 26 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **QUIENES NO MANIFIESTEN INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR.**
8	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Desde el 24 de agosto de 2020 al 26 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Plazo para dar respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	28 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10.	Plazo para expedir ADENDAS	31 de agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Límite para presentación de las propuestas (Cierre) – Apertura de las propuestas técnicas	2 de septiembre de 2020 a las 2:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMCH-004-2020

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
12	Selección de la alternativa de la selección de evaluación del factor de calificación de la propuesta económica.	4 de septiembre de 2020	http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa
13	Fecha para requerir subsanación de documentos necesarios para la visita al especio físico funcional	Desde el 3 de septiembre de 2020 hasta el 4 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Fecha límite para subsanar documentos necesarios para la visita al espacio físico funcional	Desde el 7 de septiembre de 2020 hasta el 8 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Visita al espacio físico funcional	Desde el 9 hasta el 10 de septiembre de 2020	En los espacios funcionales ofertados por los proponentes
16	Publicación del Informe de preliminar	14 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Traslado, Período para presentar observaciones al informe preliminar.	Desde el 15 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.	18 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Acto de Adjudicación o declaratoria desierta	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la evaluación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMCH-004-2020

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
21	Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página webhttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Debido a las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno Nacional por la pandemia por el COVID 19 no se podrán consultar los pliegos de condiciones en medio impreso.

Balkis Wiedeman G

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación
SECRETAÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ:	WENDYCAROLINE MERCADO VANEGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Wendy Caroline Mercado Vanegas (11 Aug. 2020 12:38 CDT)
REVISÓ	MARGITH VANESSA MURGAS RODRIGUES	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Margith Vanessa Murgas Rodriguez (11 Aug. 2020 12:40 CDT)

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Acuerdo-AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA SDIS-SAMCH-004-2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-08-11

Fecha de creación:	2020-08-11
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAQu0XqYdQVEZbpEG6V2AWw0Tut5u3dAv2

Historial de “Acuerdo-AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA S DIS-SAMCH-004-2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-08-11 - 17:38:10 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-11 - 17:38:14 GMT

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-11 - 17:38:21 GMT- Dirección IP: 191.109.171.92.

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-11 - 17:38:49 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.109.171.92.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-11 - 17:38:50 GMT

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-11 - 17:40:01 GMT- Dirección IP: 181.53.10.102.

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-11 - 17:40:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.10.102.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-11 - 17:40:26 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.

Fecha de firma: 2020-08-11 - 19:36:19 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.200.105.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) y Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co).

2020-08-11 - 19:36:19 GMT